



Dirección de Relaciones Internacionales  
Facultad de Derecho | UBA

---

**Programa de Intercambio de Estudiantes – SUI IURIS  
Año Académico 2018  
Condiciones de Participación**

---

DATOS DEL ALUMNO

Nombre y Apellido:

DNI:

Nº Pasaporte Argentino:

Pasaporte Extranjero:

Correo Electrónico:

Universidad Asignada:

Período: Segundo Cuatrimestre 2018

---

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

a) MÉTODO DE PRESELECCIÓN Y SELECCIÓN

1. La Dirección de Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la UBA (en adelante DRI-FD UBA) pre-seleccionará a un (1) titular y dos (2) suplentes que presentará a la Asociación Iberoamericana de Facultades y Escuelas de Derecho “SUI IURIS” (en adelante SUI IURIS), conforme al puntaje resultante del mérito académico.
2. SUI IRUS recibirá las postulaciones elevadas por la DRI-FD UBA y conforme al mérito académico de cada alumno, la universidad seleccionada para el intercambio y la disponibilidad de plazas asignará una (1) plaza a uno (1) de los tres (3) postulantes.

b) MERITO ACADÉMICO – PUNTAJE:

1. Promedio: Se asignará un máximo de 28 puntos en lo que hace al promedio y se asignará dicha puntuación de la siguiente manera:



Dirección de Relaciones Internacionales  
Facultad de Derecho | UBA

---

El diferencial entre el Promedio Histórico y la nota máxima (10) se dividirá en cuatro partes iguales, de acuerdo a la siguiente fórmula:  $(10 - \text{Promedio Histórico})/4$  (tramos de puntuación) = x (valor de cada tramo). Se le asignarán **7 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el primer tramo (el más cercano al promedio histórico), **14 puntos** al a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el segundo tramo, **21 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el tercer tramo, y **28 puntos** a los alumnos cuyo promedio quede comprendido en el cuarto tramo (el más cercano a la nota máxima -10-).

2. Antecedentes de Investigación, Docencia, Extensión y otros antecedentes: Se les otorgará un **máximo de 22 puntos** a aquellos estudiantes que hayan participado al menos de dos (2) de las actividades de docencia, investigación y extensión de la Universidad de Buenos Aires (UBANEX, UBACyT, DECyT, Programa de Voluntariado, etc.). En el caso de que el estudiante acredite un solo tipo de antecedente, su puntaje máximo será de **11 puntos**.
3. Otros Antecedentes: El estudiante que no tenga la puntuación máxima de 22 puntos podrá acreditar hasta **2 puntos** (como máximo) por "otros antecedentes". Algunos ejemplos de actividades contempladas en este apartado son: asistencia a congresos, percibir una beca de estudio otorgada por la UBA o Ministerio de Educación, etc.
4. Carta de motivación y entrevista: Tendrá un valor de **20 puntos** y será evaluada por la DRI-FD UBA.

c) INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO:

1. El estudiante será responsable de cumplimentar el procedimiento de aplicación como estudiante de intercambio ante la Universidad de destino asignada, en las condiciones establecidas por esta Universidad. La DRI-FD UBA proveerá al estudiante de una carta de nominación/ aval institucional para su postulación.
2. Una vez aceptada su candidatura y durante su estadía en la Universidad de destino el estudiante deberá atenerse a la normativa académica y disciplinaria de esa Casa de estudios y no faltar a las obligaciones asignadas a los estudiantes regulares de esa Universidad.



Dirección de Relaciones Internacionales  
Facultad de Derecho | UBA

---

3. El estudiante deberá mantener la condición de alumno regular de la Universidad de destino, asistiendo y aprobando la cantidad mínima de créditos requeridos por esa Universidad.
4. El alumno se compromete a contratar un seguro de salud de acuerdo a lo solicitado por la Universidad de destino.
5. El alumno se compromete a cumplir con los requisitos migratorios del país de destino y a permanecer en éste sólo durante el período autorizado. La Facultad de Derecho de la UBA no podrá ser considerada responsable si el alumno fuera deportado o no admitido en el país de destino por razones ajenas a la institución.
6. El alumno se compromete a enviar dentro de los cinco (5) días posteriores a su ingreso al país de destino, una comunicación a la DRI-FD UBA informando su arribo a la Universidad, situación migratoria y datos de contacto en el país de destino.

d) INSCRIPCIÓN A CURSOS EN LA UNIVERSIDAD DE DESTINO:

1. El estudiante se compromete a tomar cursos que otorguen al menos el equivalente a 8 créditos de acuerdo al sistema de créditos de la Facultad de Derecho de la UBA (1 crédito = 12 horas de cursada en el aula).
2. El estudiante será responsable de su inscripción en los cursos que atenderá en la Universidad de destino. Antes de proceder a la inscripción definitiva en los cursos, el estudiante deberá comunicar los cursos de su elección a la DRI-FD UBA, pudiendo ésta sugerir modificaciones.
3. La Facultad de Derecho se reserva el derecho de reconocer equivalencias sólo por las materias que hayan sido aprobadas de forma previa a la inscripción del estudiante. Asimismo, la decisión respecto del departamento en el que se reconocerá equivalencia por cada una de las materias, será tomada exclusivamente por la Facultad de Derecho de la UBA en función del programa de estudio y los antecedentes existentes.
4. A su regreso de la experiencia del intercambio, el estudiante se compromete a presentar en la DRI-FD UBA una copia impresa de los programas de los cursos que tomó en la Universidad de destino y la documentación que certifique la cantidad de horas cursadas en el aula en cada curso.
5. El estudiante podrá renunciar a los cursos en los que se haya inscripto en la Universidad de destino únicamente en el caso de que obtenga la conformidad de esa Universidad y que ese procedimiento se ajuste a sus reglamentos.



**Dirección de Relaciones Internacionales  
Facultad de Derecho | UBA**

---

6. Todas las asignaturas que consten en el analítico o transcript oficial emitido por la Universidad de destino serán incluidos en el analítico del estudiante en la Facultad de Derecho de la UBA, incluso si se trata de cursos que no han sido aprobados.

**e) COMUNICACIÓN CON LA DRI-FD UBA DURANTE EL INTERCAMBIO:**

1. El estudiante se compromete a enviar una vez cada treinta días un reporte a la DRI-FD UBA, informando sobre el desarrollo de sus estudios.
2. El estudiante se compromete a notificar a la DRI-FD UBA sobre cualquier evento significativo que afecte su participación en el programa, incluyendo su regreso anticipado al país, y enfermedades o accidentes que le impidan o dificulten sus estudios.

**f) OTRAS PREVISIONES:**

1. El estudiante reconoce que la Facultad de Derecho actúa meramente como facilitador de sus estudios en la Universidad de destino y de ninguna forma se hace responsable por el desarrollo de éstos.
2. La Facultad de Derecho no se responsabiliza por los daños, enfermedades u accidentes que pudiera sufrir el estudiante durante su estadía en el exterior, así como en su viaje al país de destino y su regreso a la Argentina.
3. El subsidio para gastos de traslado otorgado por la Facultad de Derecho deberá ser utilizado para adquirir un pasaje aéreo ida y vuelta que permita al alumno regresar a la Argentina al completar sus estudios o en caso de urgencia en su defecto.
4. La Facultad de Derecho no tendrá responsabilidad alguna si por razones ajenas a esa institución la Universidad de destino decidiese suspender o modificar el dictado de clases.
5. Si por cualquier motivo el alumno no pudiera comenzar o terminar con el programa de estudios o renunciare al mismo, la decisión de permitirle participar en otro cuatrimestre del mismo programa es discrecional de las autoridades de la Facultad de Derecho.
6. El alumno declara no haber concluido sus estudios de la carrera de Abogacía ni haber iniciado el trámite para recibir dicho título. Asimismo, en caso de completar sus estudios al finalizar el programa de intercambio, el alumno no podrá iniciar el trámite del título sino hasta que sea aprobada la resolución que le concede las equivalencias por los cursos aprobados en la Universidad de destino e incorporadas las mismas a su legajo.



Dirección de Relaciones Internacionales  
Facultad de Derecho | UBA

---

---

### NOTIFICACIÓN

Me doy por notificado y acepto las condiciones de participación en el Programa de Intercambio.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha

Por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Aclaración

\_\_\_\_\_  
Fecha